

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PONTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Continúa la proposición de ley para el establecimiento de Bancos hipotecarios en las capitales de provincia.

Beneficios para el Estado. Es evidente que el Estado en general reporta inmensos beneficios de todo aumento de producción y de riqueza, pero los más directos e inmediatos son sin duda los que conseguirá: primero, con la mayor facilidad que tendrán los propietarios de satisfacer los impuestos públicos; segundo, con el aumento considerable que adquirirá el valor de la riqueza imponible, la cual permitirá muy luego un aumento proporcionado en la contribución territorial; y tercero, con el ancho campo que abre esta institución a la actividad particular y el crecido número de agentes que hallarían un medio de ocupación honrosa y lucrativa, separándose de la senda peligrosa que los conduce a los destinos públicos y a vivir del presupuesto general de la nación. Si del orden económico pasamos al moral y al político, las ventajas que como consecuencia lógica de la institución que proponemos lograría el Estado, aparecen infinitas. Nosotros renunciamos a exponerlas por no ofender la ilustración y sabiduría de las Cortes, y por no dar a este escrito una extensión tan innecesaria como inconveniente. Pero mucho nuestra fé nos engaña, ó el sistema que inauguramos es el áncora más fuerte que puede hallarse en los turbulentos tiempos modernos, para asegurar el orden público é interesar á los propietarios en la consolidación de un sistema que vá á proporcionarles tantos beneficios.

La introducción en España de los bancos hipotecarios, alimentados por hoy con fondos públicos, es además un cimiento sólido sobre

el cual puede levantarse en el porvenir el magnífico edificio de la ventura y de la grandeza de España. Porque á medida que se mejoren nuestras instituciones y nuestras leyes, será fácil enlazar á dichos establecimientos las asociaciones de propietarios que vengan á prestarles mayor apoyo y extensión; el establecimiento de Cajas de ahorros garantidas por los Bancos aumentarán los capitales disponibles, y establecerán una solidaridad humana y benéfica en la obra de la producción; la armonía entre los productores unirá más sus esfuerzos para hacer más fecunda también la obra social que pende del concurso de sus brazos y de su inteligencia; la mayor comodidad y holgura elevará la vida á otros horizontes cerrados hoy casi por completo al inculto espíritu de la mayoría de nuestros labradores; la instrucción agraria alcanzará el grado de perfección que la señala la ciencia, y por fin, la civilización española marcará en su marcha un paso importante de progresos y de mejoras.

En virtud de las espuestas consideraciones, los firmantes tienen el honor de presentar á las Cortes el siguiente

Proyecto de ley para la creación de Bancos de préstamo sobre hipoteca en las capitales de provincia.

TITULO I.

De la creación de los bancos hipotecarios.

Artículo 1.º En la capital de cada provincia se establecerá un Banco de préstamos sobre hipoteca que se denominará «Banco hipotecario de la provincia de...»

Art. 2.º El capital de cada uno de estos Bancos consistirá:

1.º En los fondos que reciban por virtud de las ventas de bienes de propios, beneficencia é instrucción pública de su respectiva provincia y de las demás que se les agreguen, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º

2.º En los capitales que los particulares

entreguen en metálico para su colocación mediante el pedido de préstamos que no pueda satisfacer el Banco con aquellos fondos.

Art. 3.º En las provincias donde los bienes de propios, beneficencia é instrucción sean tan escasos que no permitan los productos de su total venta la creación de un Banco hipotecario, los pueblos, á consulta y con aprobación del gobierno de S. M., decidirán si han de colocar sus fondos en el Banco hipotecario de cualquiera de las provincias limítrofes.

Art. 4.º A los quince días siguientes á la publicación de los reglamentos que se formen para la ejecución de esta ley, se elegirá la junta directiva con arreglo á lo prescrito en los artículos 80 y siguientes, y se dispondrá todo lo necesario para la inmediata instalación del Banco.

Los gastos necesarios para esta instalación serán de cargo del presupuesto provincial.

Art. 5.º Conforme vayan recibiendo los Bancos hipotecarios los fondos procedentes de las ventas de los bienes de propios, instrucción pública y beneficencia, extenderán á favor de los pueblos ó corporaciones á quienes correspondan aquellos fondos, inscripciones intrasferibles con intereses de 5 por 100.

Asimismo darán á los particulares que hayan entregado sumas metálicas para su colocación, conforme á lo determinado en el caso segundo del art. 2.º, inscripciones nominativas trasferibles con interés de 5 por 100.

La redacción y forma de unas y otras inscripciones se determinarán en los reglamentos.

Art. 6.º Los tipos de los capitales que representen las inscripciones serán de 2,000, 4,000, 8,000 y 20,000 rs., debiendo llevar cada inscripción unidos los cupones correspondientes donde se fije, además del número de la inscripción á que pertenecen, el importe de los intereses y la fecha de su vencimiento.

Art. 7.º Los propios y establecimientos de beneficencia é instrucción pública pueden, pre-

FOLLETIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

¡Ah padre mio!—Melfort, no me interrumpais. Thirza os fué prometida desde la cuna. Educada por vuestra misma madre y con la dulce idea de llegar á ser un día vuestra esposa, su corazón todo entero es vuestro. Ella os ama desde que tuvo uso de razón y quisierais condenarla á una desgracia sin término y á los tormentos de una pasión sin esperanza? ¿La compasión y el reconocimiento no os dictan cada en favor de una mujer encantadora, de vuestra misma sangre, criada a vuestro lado, y que os ha sido fiel en medio de la seducción de las riquezas como entre los pesares del infortunio? Cuando un relámpago fugitivo de la caprichosa fortuna rodeó á Miss Arundel de un brillante resplandor, rehusó por vos solo los partidos más ventajosos, y el honor de unirse con la ilustre familia de Nasau; y cuando la vuelta imprevista de su pariente Jacke Arun-

del la despojó del brillo pasajero de una engañosa prosperidad, el mismo Lord Jacke admirado de su belleza, enternecido por su desgracia, y sensible al poderoso atractivo de sus raras virtudes, la invitó á que conservase su fortuna confundiendo sus mutuos derechos; y le rogó no descendiese del carro de triunfo en que se veía colocada permitiéndole sentarse en él con ella; pero la noble Thirza, siempre fiel á vuestra memoria, rehusó las generosas ofertas del Lord Arundel: e devolvió sus bienes; no aceptó su corazón, y os conservó el suyo. Ahora que ya conocéis vuestra suerte, la de Miss Arundel, sus desgracias y vuestros deberes, pronunciad vos mismo, hijo mio, ¿qué es lo que debais hacer?—Ya veo, Milord, lo que esperais de mi: quereis que dé mi mano á mi prima.—Melfort, si fueseis padre, y tubieseis un hijo en la misma posición en que yo tengo el mio ¿qué le diriais?—¡Ah Milord! ¡ah padre mio! yo dejaria que el infeliz muriese tranquilo y sin testigos, igualmente lejos del objeto de un culpable amor que del que inspira la compasión y el deber.—¡Desgraciado! ¿quieres huir de nuevo? exclamó el Duque de Senef estrechando á su hijo entre sus brazos y regándole con las más amargas lágrimas. ¿A donde quieres ir para ser menos desgraciado? ¿Creerás sufrir menos entre los estráños? ¡Ah! ellos no simpatizarán con tus dolores, no

recogerán tus lágrimas, ni contarán tus suspiros ¡Ingrato! ¿donde encontrarás el seno paterno? el solo es accesible á todos los males que sufre un hijo querido.—Padre mio: yo tengo necesidad de abandonar á Azelia. Antes de volverla á ver creía que la temible barrera que los lazos de la sangre oponian á mis deseos, sería suficiente para volverme la razón. ¡Cuanto me engañaba! Yo me veo á su lado, y todos los tormentos del infierno están en mi corazón; el deber, la virtud, el amor y el honor combaten en mi seno, y en él forman terribles tempestades. Por Dios, padre mio, no exijais nada en este momento de un infeliz, á quien el cielo parece que ha abandonado, y que la tierra misma debe rechazar con horror. Yo soy ingrato para con vos: culpable para con la inocente Azelia, á quien mi amor ofende; perjuro para con Miss Arundel, a quien abandono, y el cual para con Sir James que contribuyó á salvarme la vida, y á quien niego el consuelo de que vea feliz a su hija. Fúnesto para todos cuantos me han amado, socorrido ó protegido, solo dejando de vivir cesaré de ser desgraciado, y de que lo sean cuantos me rodeen.—Esa desesperación, Melfort, á que vuestra alma se abandona, es indigna de un cristiano, de un hombre y de un inglés. ¿Quereis, hijo mio, recobrar la tranquilidad saludable que vuestras pasiones os han arrebatado? Comenzad á lle-

via la formación del oportuno expediente inscrito con arreglo á las leyes, vender sus inscripciones, en cuyo caso se pondrán estas en cabeza del comprador, cancelándose al propio tiempo la del ayuntamiento ó corporación vendedores.

Art. 8.º En caso de extravío de la primera inscripción se estenderá segundo ejemplar de la misma, copiándole de los libros y estampando en estos las notas convenientes.

TITULO II.

Del objeto de los bancos hipotecarios.

Art. 9.º Los Bancos hipotecarios tienen por objeto:

1.º Asegurar á los propios y establecimientos de instrucción pública y beneficencia un interés líquido anual de 5 por 100 sobre el capital que de la pertenencia de estos reciban.

2.º Asegurar asimismo á los que les entreguen sus fondos el interés líquido anual de 5 por 100.

3.º Proporcionar á los propietarios de fincas rústicas y de edificios de cierta clase que quieran tomar dinero prestado, la posibilidad de extinguir sus débitos mediante el pago de anualidades, que solo por la voluntad del mutuario podrán exceder del 7 por 100 de la cantidad que este reciba.

Se continuará.

CORTES.

Sesion del dia 7.

A las doce tuvo lugar la reunion pública anunciada de antemano para conmemorar los sucesos acaecidos en igual dia del año de 1848, á pesar de la expresa prohibicion de la autoridad. Con este motivo se produjo cierta excitacion en los ánimos, de la cual se notaban algunos síntomas en el momento de abrirse la sesion.

Antes de entrar en la órden del dia, el señor Gaminde leyó desde la tribuna el dictámen de la comision que entiende en el proyecto relativo á los medios de honrar y premiar á los que se comprometieron en la insurreccion de marzo y mayo de 48, opinando por que se les declare beneméritos de la patria; por que se alce un monumento donde se depositen las cenizas de aquellas víctimas, mezcladas con las de los héroes de la revolucion de julio; y por que la nacion tome bajo su amparo á las viudas y huérfanos de esos mártires de la libertad.

La coincidencia de esta lectura mantenía, como es de presumir, la inquietud de los ánimos, que escitó despues mas y mas el anuncio de una pregunta que el señor Orense se proponia dirigir al gobierno. Este anuncio produjo un incidente bastante animado entre el señor presidente y el señor Figueras sobre la procedencia de la pregunta, que no pudo hacerse por oponerse á ello el reglamento y acuerdos recientes de las Cortes.

Con esto se restableció la calma, y entrándose en la órden del dia, fueron aprobados sin discusion dos proyectos de ley sobre ferrocarriles.

Por el primero se anula la concesion del del Norte, proyectado por Valladolid, Burgos y Bilbao, autorizando al gobierno para que utilice los trabajos anticipados en esta importante línea.

Por el segundo se anula asimismo la concesion de Almodovar á Málaga, previa indemnizacion al empresario de las obras ejecutadas.

Entróse despues en la discusion del dictámen relativo á autorizar al gobierno para el planteamiento del código de procedimientos civiles, que impugnó el señor Salmeron en un largo discurso.

El señor Rivero se levantó á defender el dictámen, á que no era enteramente extraño puesto que pertenece á la comision codificadora, de acuerdo en este punto, al parecer, con la comision parlamentaria.

Por vía de exordio, y contestando al argumento político, trató con alguna dureza al señor Salmeron, haciéndole comprender que la cuestion no era en manera alguna política.

Declarado el punto suficientemente discutido, despues de algunas breves rectificaciones, se entró en la cuestion pendiente sobre la tercera base constitucional.

Combatióla el señor Orense en un ligero discurso, en el cual reprodujo las razones que ya habia espuesto al apoyar dias atrás una enmienda presentada al proyecto.

El señor Romero Ortiz, reconociendo toda su importancia, se declaró en favor de la mayor libertad posible, al propio tiempo que quiere un correctivo contra los licenciosos extravíos á que suelen entregarse ciertos escritores con falta de fé y sobra de pasion; circunstancia que cree encontrar S. S. en la base propuesta por la comision.

Otro orador de la democracia, el señor Ruiz Pons, combatió la base bajo el punto de par-

se verificase lo mas pronto posible. He recibido una carta de Mi'ord Arundel que me ha hecho estremecer: tiene la noble delicadeza de no hablarme en ella de la union de su hija convos; pero me indica y aun se estiende demasiado con franqueza acerca de su muerte, que conceptua muy proxima. El médico á quien ha consultado le ha respondido sin rodeos, manifestándole claramente que su fin se acerca: su hija aun lo ignora; y solo por ella tiembla su solicitud paterna. Juzgad, Melfort, qué consuelo seria para aquel desgraciado si en contestacion á la carta que acabo de recibir pudiese yo decirle: al morir se fijarán vuestras últimas miradas en el apoyo que dejéis á vuestra hija, y Thirza al perderos no quedará sola en la tierra.—Basta, basta, exclamó Melfort, esto es ya demasiado: antes de morir tendré al menos el consuelo de haber proporcionado un instante de felicidad al mas virtuoso y desgraciado de los hombres.—Bendito seas, hijo mio, por tu generosa piedad: esta noble accion te restituirá el reposo; yo te lo aseguro.—Milord, ¿tendrais la bondad de acompañarme á las ruinas? Lord Arundel no puede venir á Londres, y por otra parte yo no podria resolverme á contraer aqui un himeneo, delante de aquella que..... ¡Oh padre mio, mi razon se extravía. Dios eterno, recibe mi sacrificio, y da-

ta cardinal de las doctrinas que profesa S. S.: es decir, de la libertad absoluta de la prensa considerada como un derecho natural, monopolizado hoy por los ricos y explotado por las empresas periódicas mas afortunadas.

En este mismo sentido se espresó el señor Fernandez de los Rios.

Aquí llegaban los debates y parecía ya agotada la cuestion, cuando la vemos levantar á mayor altura por los señores Rivero y Rios Rosas.

Pensador y analítico el primero, trazó un cuadro comparativo entre Inglaterra y Francia y entre los Estados de la Union americana y las repúblicas latinas; deduciendo de él, que allí donde los derechos individuales han sido una verdad, allí es donde la tranquilidad se ha asegurado y la política se ha desarrollado.

El señor Rios Rosas, de la comision, defendió la base como ampliamente liberal, despues de haber tributado altísimos elogios á la institucion de la prensa y á su natural apoyo el jurado.

La parte principal de su discurso fué la que analizó las teorías jurídicas de la injuria hablada y de la escrita ó el libelo, que anatematizó de una manera terrible en nombre de todas las legislaciones y hasta de un sentimiento de naturaleza. Habló tambien de crímenes vergonzosos, indignos y hasta horribles á que, en su concepto, puede entregarse la prensa.

Con esto terminó la sesion, quedando aprobada en votacion ordinaria la base tercera.

Seccion Oficial.

—La G. CETA del 8 contiene un real decreto dando nueva organizacion á las juntas de agricultura.

Otro nombrando director y comandante general del cuartel de invalidos á don Gerónimo Valdés.

Otro admitiendo la dimision que el señor Castañeda ha hecho de la capitania general de Estremadura.

Otro dejando sin efecto el nombramiento del señor Lebron para la capitania general de Burgos, que continuará desempeñando la de Estremadura.

Una real órden denegando una solicitud de los regentes en filosofia para que se les colocase en las cátedras vacantes.

Otra prohibiendo por ahora la admision de novicias en todos los monasterios y conventos.

A las once de la mañana de ayer se nos remite para su publicacion el siguiente edicto.
D. Angel de Torres, alcalde 3.º, presiden-

me por tu misericordia las fuerzas suficientes para consumarlo.

El angel de la piedad lo oyó y sobre sus alas llevó al trono del Eterno la súplica de aquel infeliz. Melfort despues de haber recibido la bendicion y el agradecimiento de su padre se retiró con el corazón menos triste, y esperando ya recoger el fruto de su noble conducta.

Capitulo 49.

Satisfecho con haber obtenido sobre las pasiones de Melfort un triunfo tan glorioso, el Duque de Senef resolvió para fijar la suerte de la bella Thirza apresurar la conclusion de un himeneo que era el único medio de asegurar la felicidad de la hija de Coralia. El Lord Edwin reunia á este urgente deseo el de procurar por este medio el reposo de la tierna Azelia: esta última, triste, inquieta, y melancólica estaba hacia mucho tiempo sumergida en una sombría languidez que ajaba sus atractivos y eclipsaba el brillo de su hermosura. Cuando la Duquesa, inquieta por el estado de su hija, le preguntaba por la causa de su tristeza, Miss Senef respondia á su madre que la idea de ser causa involuntaria de los tormentos de Melfort, emponzoñaba su vida. *Se continuará*

nar vuestros deberes. Cuando yo dejé la Francia y todo lo que amaba, para volver á mi patria á reunirme con una muger, que á pesar de su hermosura, de sus talentos y de sus virtudes jamás pudo conmover mi corazón, creí como vos, que no sobreviviría á tal dolor y que privado de una amante querida no tendría fuerzas para soportar mi existencia. Sin embargo la religion, el honor y la virtud exigian que volviese al lado de la muger que mi padre me habia escogido, y que recibí mis primeros juramentos: obedeci, hijo mio, á todos mis deberes, y recobré no la dicha, pero al menos la tranquilidad. Seguid mi ejemplo, Melfort, acceded á los ruegos de la amistad, á los consejos del honor, á la voz de la sangre, y á las leyes de la virtud. Sed el agente visible de una providencia siempre justa que destina aun en esta vida, una grande recompensa á la muger valiente y sublime que sabe al mismo tiempo hacer perdonar su superioridad y respetar su desgracia. Colocando á Miss Arundel en el rango que la corresponde pagareis una deuda impuesta por el cielo; y la amable Thirza, haciendos feliz pagará otra no menos sagrada, la del reconocimiento.—Milord, ¿para qué tiempo habeis señalado la realizacion de este himeneo? preguntó Melfort con voz sombría.—Hijo mio, respondió el Duque Edwin, yo desearia que

te interino del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que accediendo dicha corporación á las escitaciones que por varios seriantes le han sido dirigidas, ha resuelto, de acuerdo con el señor Gobernador de la provincia, que en la próxima Pascua de Pentecostés, que corresponde á los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, se celebre una nueva feria, sin perjuicio de lo que la municipalidad determine en la época en que ese mercado público haya de realizarse en los años sucesivos.

Lo que se anuncia por el presente, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta noticia.

Córdoba 9 de Mayo de 1855.—Angel de Torres.—El secretario del Ayuntamiento, Rafael Martinez Hidalgo.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—En las *Novedades* leemos lo siguiente:

«Ya se encuentra de vuelta en Madrid la seccion de la comision parlamentaria, encargada de examinar los actos de la Reina madre, que dijimos habia pasado al Viso del Marqués. Los comisionados no habian ido á examinar un criado de la Reina madre, como entonces supusimos, sino á recibir las declaraciones del Sr. Hernaez, oficial primero que fué de la intendencia de palacio, y secretario de la comision que en 1840 formó los inventarios de la real casa. El Sr. Hernaez no ha hecho mas que confirmar lo manifestado ante el Congreso por el Sr. Busto; nada ha dicho de nuevo. Los comisionados han sufrido en el camino un vuelco de la diligencia.

—En el Consejo de ministros del 6 fué nombrado mayordomo mayor de S. M. el duque de Bailen, suprimiendo el cargo de sumiller de Corps, y se encargó al duque de Bailen, al señor Heros y al señor Luzuriaga, la reforma del reglamento de palacio. Nada definitivo se resolvió en este Consejo acerca de la cuestion de Hacienda.

—La dimision que el señor Cueto habia enviado en cuanto tuvo noticia del arreglo hecho entre el gobierno de Madrid y el de Washington en el asunto del *Blak Warrior*, ha sido aceptada, segun dice un periódico. Ha quedado por consiguiente vacante el cargo de ministro plenipotenciario de S. M. en los Estados-Unidos, para el cual no creemos que haya todavia persona designada.

—Se habla del señor D. Miguel de los Santos Alvarez, director de politica del ministerio de Estado, para ministro plenipotenciario en Washington, pero hasta ahora podemos repetir que nada hay resuelto sobre este nombramiento.

—Segun las noticias que dan á un periódico facultativo de esta corte los profesores de la ciudad de Albaro acerca del cólera, resulta que casi todos los casos han sido graves, y fulminantes los primeros, hasta el punto de confundirse los periodos, presentándose desde el momento de la invasion el estado álgido con todo su aparato. Añaden que las variadas medicaciones que se emplearon en un principio fueron infructuosas, hasta que á los cinco ó seis dias el mal fué dando alguna tregua, y la medicacion pudo producir algun efecto. El máximo de invadidos en un dia ha sido de 14; pero no se ha incluido en el estado ni en los partes diarios una porcion de personas acometidas de diarreas, que no han presentado gravedad, si los que las han padecido han sabido observar un régimen á propósito para que no tomasen otro carácter que el de la colerina, de la cual se presentan estos últimos dias muchísimos casos; lo que nos parece indicar que la in-

fluencia epidémica va ganando en estension lo que pierde en intensidad, y nos hace concebir la ligera idea de que ha pasado ya para esta poblacion el peligro de un desarrollo grande, cual le han experimentado otras.

—Leemos en la *Iberia* del 8.

La ceremonia religiosa por las victimas del 7 de mayo de 1848, se celebró en la iglesia de San Isidro con tranquilidad y escasa concurrencia. Terminada, se disolvió la reunion, y solo unos grupos de 400 hombres se dirigieron fuera de la puerta de Alcalá, donde parece se cantó un responso y se pronunció algun discurso. En seguida se dirigió este gran grupo por el salon del Prado, y al subir por la plaza de las Cortes, el capitán de la Milicia Nacional del piquete del Congreso, señor Lallana, les intruyó la dispersion y se disolvieron, por de pronto, volviendo á reunirse en la Plaza Mayor, donde se reprodujeron los vivas y los discursos.

—En el mismo leemos.

Segun saben ya nuestros lectores, al arzobispo de Toledo se le ha señalado como punto ordinario de residencia la capital de su diócesis; pero no se le ha prohibido que acuda al punto de la misma adonde le llamen sus deberes pastorales. La única prohibicion que se le ha hecho es la de asistir al sitio en que se halle la corte, y esto por la parte que su eminencia ha tomado en recientes sucesos políticos.

Gacetilla.

—SOLEMNIDAD.—Como anunciamos en uno de nuestros números anteriores mañana tendrá lugar en la Iglesia de S. Francisco la solemne funcion que los SS. exclaustros de la misma orden celebran con motivo de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de Maria Sma. En la tarde de hoy se cantaràn visperas solemnes. Mañana á las diez tendrá lugar la fiesta de Iglesia con música á las diez, y predicará el Sr. Dr. D. Francisco Solis, Rector y Cura propio de la Parroquia de la Ajerquia, y exclaustro del convento de Madre de Dios de esta ciudad. En la tarde del mismo dia dará principio un triduo en dicha Iglesia con Manifiesto y música, que empezará á las cuatro y media. Predicará la primera tarde á las cinco y media el Sr. D. José Fontana, Canónigo Lectoral de la Catedral de Málaga; la segunda el Señor D. Bartolomé Diaz, exclaustro de San Francisco, y la tercera el Sr. D. José de Blancas, exclaustro de S. Pedro Alcántara. Concluido el sermón de la primera tarde habrá procesion con la Imágen de Ntra. Sra. conducida por los SS. exclaustros.

—POR FIN.—Ya se halla en esta capital el tenor Sr. Mendizabal. Mañana parece, que se presentará por primera vez en nuestro teatro. Ha fracasado por lo tanto la contrata el Sr. Rizo.

—PASO DE SS. AA.—El dia 7 á las cuatro de la tarde entraron en esta Capital SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Duques de Montpensier. Se esperaban á las seis de la mañana y el mal estado de los caminos por las continuadas lluvias y la escasez de tiros en las casas de postas fueron la causa del retraso. Las autoridades provinciales salieron á la Carlota á recibir á los ilustres viajeros, y una comision del Ayuntamiento marchó á Mangonegro con el mismo objeto. La Milicia Nacional hizo los honores á los mismos, y un destacamento de caballeria se situó en el campo de la Verdad, cubriendo la carrera la infanteria. Como otras veces, SS. AA. se hospedaron en las casas del Exmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, donde una compañía

de la Milicia Nacional con la banda de música del primer batallon, y otra del ejército, dieron la guardia correspondiente. El repique general de campanas anunció la entrada de la Infanta de Castilla en la Capital, é inmediatamente se presentaron en aquellas y fueron recibidos por S. A. y su augusto esposo, las autoridades todas, y las corporaciones y particulares que deben concurrir á tales actos. Las casas del Exmo. Sr. Conde estaban, como siempre, lujosamente preparadas. Desde sus cancelas de entrada se veia que reinaba en ellas el mas esquisito gusto y la esplendidez mas notable. En el magnífico salon de recibimiento, en el comedor, en las hermosas galerias, en las habitaciones destinadas para el tocador y cama de SS. AA., por todas partes, en fin, se veian muchos y buenos cuadros de Rubens, de Zurbarán y de Castillo, de Velazquez y del Espagnoletó, asi como tambien gran profusion de anchos espejos y de muebles costosos y bellísimos, que lucian de noche al resplandor de una multitud de luces perfectamente colocadas. La mesa estaba puesta con el mayor lujo. Se dejaba ver en su centro un hermoso ramillete regalado por la municipalidad de Córdoba á SS. AA. Se sirvieron en ella con el orden mas exacto muchos y esquisitos platos, asi como una extraordinaria variedad de vinos nacionales y extranjeros. La tardanza de SS. AA., que hizo variar por completo las horas y el número de las comidas, fué causa de que no asistieran todas las personas que estaban invitadas por el Sr. Conde para tener aquella honra. S. A. la Infanta habia llegado algo molesta del camino, y esta indisposicion fué causa de que no pudiera asistir á la corrida de toros ni al teatro. Sumamente espresiva, así como el señor Duque de Montpensier, manifestaron su disgusto por no poder disfrutar de todos los festejos que se les habian preparado, y una y muchas veces dieron las gracias á las autoridades todas, así como tambien á la Milicia Nacional por el servicio extraordinario que habia prestado en su obsequio. Antes de marchar á las 5 de la mañana del dia 8, y despues de haber espresado la Serma. Sra. Infanta su gratitud al señor Conde de Torres-Cabrera por el brillante recibimiento que le habia hecho, le rogó que aceptase como recuerdo de su paso por Córdoba una lindísima sortija de brillantes con la cifra de S. A. perfectamente colocada sobre un esmalte azul. El Sr. Conde se escusó con el mas delicado tacto, y S. A. con la amabilidad que le distingue insistió en su oferta, que llegó á convertir en amable mandato.

—SIGUEN Y SIGUEN.—Hace pocas noches que se presentaron cinco hombres armados en el cortijo del Algarrobillo, término de Villafranca, propiedad de D. Mateo García Prado. A poco dejaron ver sus deseos robando los ganados que hubieron á las manos y retirándose con ellos sin contratiempo alguno.

—EXPOSICION.—En el periódico oficial de la provincia se ha publicado el siguiente anuncio:

«Con objeto de que no sufran perjuicios las personas que deseen remitir á la exposicion universal que se está preparando en Paris, los animales de que habla el decreto del gobierno francés inserto en el núm. 65 de este periódico, he acordado advertirles que dichos animales deben hallarse en la frontera para antes del 1.º de Junio próximo, y las declaraciones de ellos presentadas antes del 24 del corriente.

Córdoba 5 de Mayo de 1855.—Bernardo Iglesias.»

—SIN BUSCARLO.—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar del escorial plomizo que lleva aquel título, situado en el punto llamado Juan Esteban, término de San Calisto.

Hoy, S. Nereo y compañeros mártires.

Los Santos Nereo, Aquiles y Domitila fueron hermanos, y convertidos a la fe de Cristo fueron acérrimos defensores de su doctrina. Padecieron crueles persecuciones por el emperador Domiciano, y viendo que no fueron bastantes a rendirlos los más crueles tormentos murieron decapitados el 12 de Mayo del año 98.

—Hoy reza la Iglesia de Sto. Domingo de la Calzada con rito semidoble y color blanco.

—JUBILLO CIRCULAR.—En la Iglesia de S. Rafael.

—Sesto día del Solemne Octavario que la Ilustre Hermandad del Sto. Arcángel le consagra en su Iglesia del Juramento, a las diez de la mañana; concurrirá la Ilustre Confraternidad de los Stos. Médicos; y predicará el Sr. D. Francisco Fernandez, Director del Hospital de Crónicos.

—Sesto día de la Solemne Novena al Sr. S. Rafael en su Iglesia, a las cinco de la tarde: predicará el Señor D. Andrés Millan, Cura Teniente de la Parroquia de Santiago.

—En los cultos del mes de Maria, que se celebran en la Iglesia de S. Pablo a las cinco y media de la tarde, predicará el referido Sr. D. Andrés Millan.

—En los que se celebran en la Iglesia del Convento de la Encarnación, predicará el Sr. D. Antonio de Luque, Catedrático del Instituto provincial.

—CANTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Pablo, Santísima Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar Viejo, hermita de los Santos Patrones, puerta del Condado. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 33 a 38; Cebada de 26 a 28; Habas a 36; Escanda a 20; Garbanzos de 50 a 80; Aceite dentro de la ciudad a 36; Id. en los molinos a 34; Jabon blando a 11 cuartos; libra. Carne de vaca a 32 cuartos libra en las carneserías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 39 a 50; Cebada de 28 a 30; Aceite en la Calzada a 40; para el consumo a 45.

—MÁLAGA.—Trigo de 45 a 54; Cebada de 28 a 36; Maiz de 36 a 43; Garbanzos de 53 a 84; Habas de 39 a 50; Yeros de 58 a 60; Alpiste de 40 a 44; Aceite a 40.

—GRANADA.—Trigo de 39 a 44; rs. Cebada de 27 a 28; Habas de 35 a 36; Maiz de 30 a 32; Aceite a 40.

TRASPORTES.

CORREOS Entran hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera a las ocho menos cuarto de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las cinco menos cuarto de la mañana, para Pozoblanco a las 9, y para Madrid a las ocho y cuarto de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los días pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los días impares entre 6 y 7 de la mañana y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días impares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días pares a las 8 de la mañana, a los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 3 de la madrugada Hacén los viajes a Madrid en

cinco y medio días, y a Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los días impares a las cuatro de la tarde, y salen a las tres de la mañana invirtiendo cinco días a Madrid y dos y medio a Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Partillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Petro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera todos los días a las 8 de la mañana. Para Antequera y Malaga los días 15, 19, 25, 27, y 31, a las ocho de la mañana. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días pares a las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—PERDIDA. Desde el teatro, por la calle del Relox a las Tendillas, se ha estraviado una pulsera de doble formando eslabones y en cada uno de ellos una piedra engastada. La persona que la hubiese encontrado se servirá entregarla en las Tendillas, casa de D. Feliciano Gimenez, almacén de comestibles, donde se dará una gratificación.

—VENTA. La de una berlina, baja, sobre ballestas, muy buena para paseo y muy fuerte y cómoda para camino. Tambien se venden unas guarniciones a la Calesera. Igualmente una guarnicion para bombé o tilburi de hebillage dorado. En casa del maestro guarnicionero Rafael de la Rosa, que vive en la Carrera del Puente núm. 20, darán razon.

—PERDIDA. En la mañana del 11 desde la plaza de las Tendillas hasta la calle del conde Gondomar, se ha estraviado un perro mastin de seis meses de edad, blanco, con grandes manchas negras. La persona que lo hubiese recogido se servirá devolverlo a la calle del conde Gondomar núm. 18, donde dando otras señas particulares se dará una buena gratificación.

—VENTA. Se venden unas casas núm. 8 calle de la Plata, de libre propiedad. La persona que le acomode puede avistarse con D. Ramon de Córdoba Benavente que vive frente del convento de las Dueñas núm. 20.

—VENTA. Se vende un birlocho de muy buen uso. La persona que le acomode podrá dirigirse a casa de el Sr. Conde de Gavia, donde darán razon.

—INTERESANTE. D. Manuel Saez de Tejada, profesor de Medicina y Cirujía, que vive calle de S. Pablo núm. 61 en esta Ciudad de Córdoba, posee un nuevo método para la curacion pronta y radical de las enfermedades secretas y sus degeneraciones, en breve tiempo y sin molestar a los pacientes aunque lo sean de dolencias crónicas é inveteradas.—Se encargará de la asistencia y visitas a toda clase de enfermos, así de medicina como de cirujía, y de las operaciones todas que pertenecen a esta facultad, a cuyo fin las personas que gusten favorecerle ocupandole, podrán dirigirse a su citada casa habitacion.—Igual asistencia

ofrece a todos los enfermos pobres que le consulten, a los cuales atenderá esmeradamente gratis y sin ninguna retribucion.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda, para desde S. Miguel próximo en adelante, la huerta llamada de los Rios, situada al pago y linde de la Alameda del Obispo, término de esta Ciudad; y para desde San Juan inmediato, una casa almona núm. 26, calle nueva de Consolacion, en la Ajerquia. Otra núm. 13 calle de S. Miguel. Otra núm. 10 llamada de los Mascarones, en la calle de este nombre. Otra núm. 4 calle Porteria de S. Pedro Alcántara. Otra núm. 2 en el compás de S. Agustin. Otra núm. 7, plazuela de la Pescaderia. Otra núm. 14, calle de la Cara en id. Y otra núm. 6, calle del Lustre, Campo de la Verdad. La persona a quien acomoden, podrá dirigirse a D. Ambrosio Crespo y Gomez, Pror. del número, que vive calle de Jesus Maria, núm. 13, quien se halla facultado al intento.

—GENEROS. En la calle Carreteras casa núm. 13 se acaba de recibir un bonito surtido de los generos que a continuacion se anotan. Muselinas Francesas para trajes. Chaconadas a cuadros para id. Trajes de Baré negros con volantes. Vestidos de olancete con id. Pañuelos Manila bordados 9/4 varios precios. Id. adamascados 7 y 9/4. Juegos de Camisolín y mangas bordados. Pañuelos negros perfilados. Manteletas negras de Bruselas. Paño de seda negro 4/4. Glasé 4/4 negro. Olandas varios precios. Pañuelos de Oán blanco. Dichos de id. con guardillas. Tul negro para velos martillas. Dicho llamado Cefiro. Pañuelos de la India. Orleans negros. Merinos ingleses negros. Ademas hay otra porcion de artículos que se dan a precios arreglados.

—INTERESANTE. Ganga positiva. Con el objeto de realizar un gran surtido de sombrillas, paraguas, abanicos y bastones, se ha abierto un establecimiento en esta capital en la calle Esparteria frente de la Sra. Viuda de Sanz, el cual no permanecerá mas que los tres primeros días de feria. En dicho establecimiento se encuentran sombrillas de seda de bonitos colores y dibujos, sus precios son desde 12, 16, 18, 20, 24, 28, 30 y hasta 100 rs. uno; paraguas desde 14, 16, 18, 20 y 30 rs., de algodón; dichos de seda de 40, 45, 50, 60, 65 y 70 rs.; abanicos desde un ochavo hasta 700 rs. uno, chinoscos ó de Manila con trajes de seda y cara de marfil desde 3 rs. a 300; bastones desde 6 rs. hasta 120. Tambien tiene este establecimiento un depósito de la fábrica de D. Tomás Torres, de Almagro, de veos mantillas de blonda tejidos, desde 160 a 320, ambos de la misma clase desde 140 a 800 rs.

A los que tomen por mayor de los artículos de sombrillas, paraguas y abanicos, se les hará un descuento proporcionado a las cantidades que empleen, advirtiendo que estos géneros que se ofrecen son procedentes de las mejores fábricas de Sevilla.

—BARBECHOS. En el mismo Cortijo de Aguayo se da tierra para barbechar.

—VENTA. En seis mil reales se vende una carretela francesa de muelles de C. con avances de cristales, muy sólida, y en el mejor estado de servicio: puede ser para lujo y para camino. La persona que le acomode podrá dirigirse a la casa núm. 35 calle del Paraíso estado ciudad donde darán razon.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.